



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 15 de 55

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al/la señor(a) **MARIA LILIA SILVA CUBILLOS** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Radicado de Entrada No. 52783

EL SUSCRITO

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe ____x____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____


Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 52783
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar
el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría
Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 17 de FEBRERO
de 2017 a las 2:00 p.m.


HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña. Instructor 313. Servicio Proyecto 1099



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 16 de 55

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME -
SUMAPAZ DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que el presente Aviso permaneció fijado desde el 17 DE FEBRERO de 2017 en lugar público de la Subdirección Local de Usme - Sumapaz por el término legal de CINCO (5) días hábiles y se desfija hoy _____ de 2017, a las 4:30 de la tarde. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña. Instructor 313. Servicio Proyecto 1099.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
 CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
 SOLUCIONES (SDQS)

Código: FDS-SDQS-01
 Versión: 0
 Fecha: 30 de agosto de 2013
 Página: 1 de 1

**FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS
 A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.**

Bogotá D.C., 09 de noviembre de 2016

Señora
MARIA LILIA SILVA CUBILLOS
 C.C: 41.762.394
 Dirección: CL 97 SUR 2 A 12 ESTE
 Barrio: COMUNEROS
 Teléfono: 3118824788
 Ciudad:

SDIS:Org:1419000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SU
 Destinatario: MARIA LILIA SILVA CUBILLOS
 Asunto: RESPUESTA
 Fecha: 09/11/2016 08:58 AM Folio: 2 Anexo: 0
 Rad: SAL-81928 Rp: A-ENI-52783

Asunto: Respuesta a Solicitud de Ingreso
 Radicado de Entrada: 52783
 Radicado Interno: 7814

Respetada Señora

Dando respuesta su solicitud y dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo nos permitimos comunicarle que de acuerdo a la información suministrada por nuestro sistema SIRBE, usted se encuentra en estado **solicitud de servicio en el servicio social "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz con Apoyos para la seguridad económica"**, desde el día 22 de mayo de 201, en la Subdirección Local de Usme – Sumapaz.

En relación a su petición le informamos que es importante señalar que para poder acceder al apoyo económico del proyecto 1099 se deben tener en cuenta ciertos criterios de identificación señalados en la Resolución 764 de 2013 de la Secretaría Distrital de Integración Social en los que versa con respecto a Apoyo económico en su numeral 4 "**No percibir pensión, ingresos o subsidio económico**". Teniendo en cuenta que una vez hecha la verificación en la Sistema Integral de la Protección Social, Registro Único de Afiliados –RUAF- se refleja **afiliación de la persona mayor como beneficiaria en la EPS compensar**.

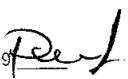
Respecto a lo anterior le informamos que para poder programar la visita domiciliaria para validación de condiciones y poder continuar con el debido proceso en el servicio social "**Envejecimiento Digno, Activo y Feliz con Apoyos para la seguridad económica**", la persona mayor debe presentar el IBC expedido por la entidad prestadora de salud donde usted está inscrita, este documento debe cumplir con los siguientes datos: **el periodo en el cual usted ha sido beneficiaria desde su afiliación hasta la fecha y el valor del salario con el que se cotizo**.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,


HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
 Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

lunes

Proyecto: Ginna Paola Fajardo Peña, Instructor Código 313, Proyecto 1099 

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte